

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CARRERA CONTRA EL HAMBRE**

La FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, con CIF G-81164105 y con domicilio en la Calle Duque de Sevilla nº3, 28002, Madrid, pone en conocimiento de los centros educativos participantes en la Carrera contra el Hambre las Condiciones de Participación de la campaña:

- I. ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE es una fundación privada, no gubernamental, sin ánimo de lucro, cuyo fin fundacional es la lucha contra el hambre en el mundo en los términos establecidos en los estatutos de la Fundación.
- II. El centro educativo cuyos datos se facilitan en el presente formulario de inscripción (en adelante EL CENTRO) está conforme en colaborar con Acción contra el Hambre en la campaña llamada la Carrera contra el Hambre, que consiste en una acción de sensibilización y recaudación de fondos.
- III. Los datos de EL CENTRO que se hacen constar son verídicos y corresponden a un centro educativo. Se tratarán para informar sobre la campaña y hacer la entrega de los materiales, así como para comunicar sobre las actividades que se llevan a cabo en ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. Igualmente, podrán reflejarse en los materiales de la campaña, comunicaciones, apariciones en medios y otras acciones promocionales.

Mediante la aceptación de las presentes Condiciones de Participación de la campaña, EL CENTRO se compromete a:

- IV. Poner en marcha la campaña Carrera contra el Hambre, perteneciente a la Fundación Acción contra el Hambre, de acuerdo con lo recogido en el presente documento y a las informaciones entregadas a través de cualquiera de los datos de contacto facilitados.
- V. Para que el personal docente y el alumnado conozcan y lleven a cabo la campaña se enviarán a EL CENTRO diversos materiales. En caso de no recibirlos, EL CENTRO se compromete a avisar a ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.

- VI. EL CENTRO tendrá acceso a información, documentación y material audiovisual de la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. Su transmisión o divulgación podría perjudicar la actividad de la organización o colocarla en una situación de incumplimiento de las obligaciones que ha asumido frente a terceras entidades. EL CENTRO se compromete a no hacer uso de la información, documentación y material audiovisual recibidos al margen del objeto de la campaña.
- VII. Implementar el mecanismo de recaudación establecido por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE para la Carrera, mediante el cual se instituye que:
- A. Se proporcionará al alumnado los denominados cuadernos y pasaportes solidarios, que previamente ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE habrá enviado a EL CENTRO.
  - B. El alumnado buscará personas de su entorno que se comprometan a donar una pequeña cantidad de dinero por cada vuelta o kilómetro que recorran el día de la Carrera.
  - C. El equipo docente del centro se encargará de garantizar que se cumpla este procedimiento, así como de recoger y hacer llegar la suma de todos sus donativos a ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.
  - D. No se podrá realizar ninguna modificación de dicho procedimiento sin previa autorización de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, por lo que cualquier cambio en el mismo deberá ser comunicado y acordado previamente.
- VIII. Realizar, en el plazo de un mes desde la celebración de la Carrera, un único ingreso o transferencia a la cuenta de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE en el Banco Santander ES34-0049-1892-62-2310530495. En el concepto de la donación deberá aparecer el nombre del EL CENTRO y la provincia.
- IX. La organización y desarrollo de la campaña correrá por cuenta exclusiva de EL CENTRO, quien se responsabilizará de adoptar las medidas de seguridad y sanidad propias de dicha actividad, conforme a las normas aplicables según el caso, quedando de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE eximida de cualquier responsabilidad al respecto.

El incumplimiento de las presentes obligaciones producirá su resolución de pleno derecho, quedando legitimada la parte perjudicada para exigir los daños y perjuicios que en derecho diera a lugar. Para cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación de este acuerdo, las partes se someten a un arbitraje de equidad en Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.